

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2022-MPCH.

Chupaca, 09 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El informe N° 043-2022-GAT/MPCH de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 03 de marzo del 2022 y el Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 04 de marzo 2022 sobre prórroga de la condonación del interés moratorio de los tributos que administra la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPCH, se aprueba el beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, por 30 días hábiles, el cual se cumple el 09 de marzo del año 2022; a Fin de Mitigar el Impacto Económico Generado por el Estado de Emergencia, beneficio que permita al poblador Chupaquino el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias atrasadas, sin que ello le genere una grave afectación económica; sino por el contrario le permita su cumplimiento oportuno; y resulta necesario prorrogar los beneficios tributarios con la finalidad de posibilitar que los contribuyentes puedan cancelar sus tributos y deudas contraídas;

Que, en este contexto, acorde con sus funciones previstas en el ROF y el informe del visto, la Gerencia de Administración Tributaria propone la prórroga de los alcances del la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPCH, sobre el beneficio de condonación del interés moratorio a fin de facilitar el cumplimiento del pago de los tributos municipales y contribuir en la reducción de las consecuencias económicas que les podrían generar a los vecinos las medidas extraordinarias adoptadas durante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno contra la pandemia del COVID-19;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Administración Tributaria y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



SE DECRETA:

Artículo Primero. - PRORROGAR los alcances de la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPCH, referente al beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, a fin de mitigar el impacto económico generado por el estado de emergencia, por sesenta (60) días hábiles, desde el día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria y sus Divisiones, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión del presente, así como la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca [www. munichupaca.gob.pe](http://www.munichupaca.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Marco Antonio Mendoza Ortiz
CPC Marco Antonio Mendoza Ortiz
ALCALDE
PERIODO 2019 - 2022

PROVINCIA HEROICA